



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
FRANCISCO JAVIER UREÑA GUTIERREZ	29/09/2025 14:09:52	29/09/2025 15:07:19
MARIA DEL CARMEN NURIA JIMENEZ GUTIERREZ	29/09/2025 14:17:20	
ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	29/09/2025 14:58:46	
GLORIA MARIA MARTIN VALCARCEL	29/09/2025 15:07:15	
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001ZT507A9008ML1Q0I9F2HV1L35QP7I		
		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE
DESEMBALSE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Sevilla, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúne el Comité Permanente de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir constituido por las siguientes personas:

D.^a Gloria María Martín Valcarcel, presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

D. Alejandro Rodríguez González, comisario de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

D.^a C. Nuria Jiménez Gutiérrez, directora técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

D. Francisco J. Ureña Gutiérrez, jefe de explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El motivo de la reunión es analizar la situación hidrológica en la cuenca y revisar los acuerdos adoptados en el pleno de la Comisión de Desembalse, celebrado el pasado 29 de abril en relación con los desembalses para riego previstos durante la presente campaña y, en especial, con los previstos para este próximo mes de octubre.

El Jefe de Explotación recuerda que en el pleno de la Comisión de Desembalse se acordó desembalsar del Sistema de Regulación General un volumen máximo de 1.200 hm³ entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre. Asimismo se acordó que *en función de las precipitaciones de los meses de septiembre y octubre, se podrá autorizar un volumen de hasta 50 hm³* para atender los riegos durante el mes de octubre.

Informa que el volumen realmente desembalsado del Sistema de Regulación General desde el 1 de mayo hasta la fecha asciende a 1.036 hm³, lo que supone 164 hm³ menos del máximo autorizado hasta el 30 de septiembre.

Explica que las precipitaciones durante el mes de septiembre han sido muy escasas en la mayor parte de la cuenca del Guadalquivir y no han generado escorrentías ni aportaciones a los embalses, por lo que el volumen embalsado ha continuado disminuyendo, encontrándose hoy el Sistema de Regulación General con unas reservas de 1.843 hm³.

En cuanto a las previsiones meteorológicas actuales, los distintos modelos consultados no muestran una probabilidad clara de que se registren precipitaciones suficientemente significativas durante los próximos días.



A la vista de la situación expuesta, este Comité Permanente de la Comisión de Desembalse acuerda la adopción de las siguientes medidas para el Sistema de Regulación General de la cuenca:

1. Durante el mes de octubre se desembalsará del Sistema de Regulación General un volumen máximo de 50 hm³, según lo previsto en los acuerdos alcanzados en la última Comisión de Desembalse.
2. El Área de Explotación, en coordinación con los usuarios, programará los desembalses del modo que considere más adecuado para atender las necesidades de las distintas comunidades con la máxima eficiencia y las mínimas pérdidas. Hasta el día 12 de octubre y, en tanto se mantenga la ausencia de precipitaciones, el desembalse se realizará diariamente. Posteriormente, se valorará la forma más eficiente de realizar el desembalse en función de las demandas de agua, la situación de la cuenca y el régimen de precipitaciones.
3. Las captaciones directas en presas y embalses gestionados por la Confederación y pertenecientes al Sistema de Regulación General, podrán realizar la derivación de agua con independencia del punto anterior.
4. Las captaciones de agua para riego sólo podrán realizarlas aquellas comunidades que no hayan superado las dotaciones máximas autorizadas para esta campaña, quedando los riegos extraordinarios limitados hasta el 15 de octubre.
5. En cualquier caso, estas captaciones quedan condicionadas a respetar los caudales ecológicos contemplados en el vigente Plan Hidrológico para el tramo donde se ubique la correspondiente toma de riego, de conformidad con lo establecido en el anejo IV del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

Sevilla, a 29 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Gloria M.^a Martín Valcarcel

LA DIRECTORA TÉCNICA,

Fdo.: C. Nuria Jiménez Gutiérrez

EL COMISARIO DE AGUAS,

Fdo.: Alejandro Rodríguez González

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN,

Fdo.: Francisco J. Ureña Gutiérrez

